

EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA NUEVA REALIDAD POLÍTICA DE MÉXICO

Ensayo presentado por el:

Lic. Hernán Jesús Vega Burgos

I. Introducción.-

Desde su origen en la antigua Grecia, la democracia fue considerada como una forma de gobierno donde las decisiones políticas eran tomadas por la mayoría, es decir, donde el poder era ejercido por el pueblo. Celebres juristas, entre ellos Kelsen, opinan que la forma de democracia que se acerca más a su ideal de perfección, es la directa, la que se ejerce con la participación de todos los integrantes con derechos políticos.

En nuestro marco jurídico rector, corresponde a los representantes populares, electos en forma directa por el pueblo y mediante los mecanismos que la ley suprema establece, el tomar decisiones que permiten el avance y alcance de las metas y anhelos plasmados precisamente en la carta magna.

En nuestro País, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40 establece, entre otras cosas, que por voluntad del propio pueblo, hemos decidido ser una república representativa.

Conviene, para contextualizar lo anterior, recordar que el término "república" tiene su origen en la etimología latina "cosa pública" o "lo público", por lo que en su más amplio sentido, es un sistema político que se basa en el imperio de una ley fundamental, ante la cual todos somos iguales, que tiene por objeto proteger los derechos fundamentales y las libertades civiles de los ciudadanos.

Indudablemente, la historia política de México ha ido cambiando conforme han pasado los años. El País ha ido avanzando, a veces muy lentamente, en ocasiones poco a poco, incluso en ocasiones hasta se retrocede, pero innegablemente con dinamismo constante y a ese cambio paulatino se le ha denominado "transición democrática".

La transición democrática de México, ha sido caracterizada por la mejora continua de las leyes e instituciones electorales, con el fin de perfeccionar la calidad de la democracia. Ello ha derivado en cambios sustanciales en los órganos electorales, como por ejemplo: la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) al ahora Instituto Nacional Electoral (INE); o el traslado del órgano jurisdiccional electoral al Poder Judicial Federal.

Dichas instituciones cuentan con fortalezas y debilidades, entre ellas y en ese orden, la credibilidad de sus resultados, pero igual resalta que se encuentran anquilosadas y que son extremadamente caras para los mexicanos, ya que cuentan con servidores públicos con privilegios, a veces, inusitados. Y ahí está el reto, generar fortalezas y acabar con debilidades.

Retomando, todos esos cambios se han dado por los diversos problemas que han surgido tras la realización de las elecciones y también a las exigencias por parte de la ciudadanía de dejar atrás prácticas que han dañado la participación política de los ciudadanos. Un claro ejemplo de ello, fue lo que sucedió en 1976 en el gobierno de José López Portillo, que tras “ganar las elecciones” presidenciales, siendo el único candidato legalmente inscrito, su gobierno sufrió una crisis de legitimidad que lo orilló a que al año siguiente, enviara una reforma electoral al Congreso de la Unión, con el fin de facilitar la creación y participación de otras organizaciones políticas.

En las pasadas elecciones de México en 2017-2018, los ciudadanos de nuestro País demostraron tajantemente su deseo de un cambio en la forma de hacer política. Los resultados de la elección pusieron en manifiesto el hartazgo de la sociedad a un régimen que era comúnmente descrito como corrupto y de élite, en donde todos los políticos y partidos políticos, sin excepción, no se salvaban de caer en esos calificativos.

En el imaginativo colectivo, dentro de las opciones políticas a la presidencia de ese año, se evidenciaba solamente dos posiciones políticas: una que representaba (representada por varios candidatos) la continuidad de la forma de implementar las políticas públicas; y por el otro, una opción, que sin caer en una apreciación personal por parte del presente tesista, reflejaba una forma diferente de implementar los recursos públicos y una visión completamente diversa de lo que se debía de entender por Gobierno.

El resultado de esa elección derivó en una victoria por parte de la segunda visión descrita, en donde el porcentaje histórico de votos del ganador fue de más del cincuenta por ciento.

Lo anterior, como en casi todas las elecciones pasadas en nuestro país, pone en manifiesto la imperiosa necesidad de adecuar nuestro sistema legal acorde a la realidad política que se vive, en donde los ciudadanos piden que en esta nueva época, sean las autoridades y partidos políticos los que implementen medidas de austeridad para optimizar los recursos públicos que le son asignados, desde luego, sin poner en riesgo los avances democráticos, que a juicio del suscrito, son enormes.

II.- Desarrollo.

El origen del financiamiento público a los partidos políticos data de la reforma electoral del año de 1986, en donde el principal motivo que orilló a su implementación, fue que a los partidos políticos se les reconocía como entidades de interés público, debido a que su principal objeto es lograr la participación del pueblo en los asuntos públicos y ser un medio para los ciudadanos para acceder al poder.

De la exposición de motivos de dicha reforma, destacó la necesidad de financiar a los entes políticos, pues con ello se garantizaría la competencia en igualdad de condiciones y sobre todo, lograría transparentar el gasto ejercido en las competencias electorales, logrando con ello, que la democracia se fortaleciera, transitando lentamente de un país en donde predominaba un partido hegemónico a uno en donde, por lo menos, existían tres opciones políticas con oportunidades reales de llegar al poder.

Hoy en día, la base I del artículo 41 de la CPEUM, establece que los partidos políticos son entidades de interés público y que la ley determinará las prerrogativas que les corresponden; la base II señala que se garantizará que cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señala las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, buscando siempre que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Sin duda, en épocas recientes, la percepción hacia los partidos políticos por parte de la ciudadanía ha ido cambiando. La legitimidad de los partidos políticos se ha reducido, debido a las dificultades económicas que atraviesa la población en general, en contraste con las cuantiosas sumas de dinero que se auto asignan los partidos políticos y que causa una legítima indignación por parte de la sociedad.

Además de lo anterior, los escándalos de corrupción han manchado a diversos dirigentes de los partidos políticos e incluso a autoridades, teniendo como resultado que se haya creado un incorrecto significado de la política, relacionándola, casi siempre, con conceptos y calificativos despectivos.

Como se adelantó en la introducción, en las elecciones del 2017-2018 los ciudadanos optaron por una visión política diversa a la que se venía implementando. El discurso del candidato ganador fue siempre dirigido a proponer políticas públicas encaminadas a la austeridad en el gobierno, evitar el derroche y la opulencia de las autoridades al mando.

Es por lo anterior, que hoy se afirma que el pensamiento de la ciudadanía actual no es el mismo que aquel que predominaba en aquella época de la reforma del año 1986 y en consecuencia, sus exigencias son distintas, siendo estas las que manifestaron el 1 de julio del año 2018 en las elecciones. En esa votación, el

mensaje de la ciudadanía fue claro: desean autoridades comprometidas y más austeras, rechazando la corrupción y todo aquello que se le relacionara.

Es por ello, que las autoridades legislativas y ejecutivas no deben hacer caso omiso del mensaje expresado, por lo que se deben de implementar reformas a las legislaciones electorales que busquen retomar la exigencia ciudadana, es decir, en este punto de la historia, resulta idóneo e imperativo revisar y replantear la forma en que se gasta el dinero público y las fórmulas para la distribución de los recursos a las autoridades electorales y partidos políticos, adecuándolo al contexto social que actualmente atraviesa el país.

Es por todo lo anterior, que se considera viable e incluso necesaria una reforma electoral que reduzca el financiamiento público a los partidos políticos y autoridades electorales, sin poner en riesgo los avances que ya se han logrado, por lo que, de implementarse una reforma de austeridad electoral, se deben de prever mecanismos y acciones para que tal reducción no se traduzca en la pérdida de confiabilidad en las autoridades electorales.

Una posible adecuación, como ya se ha propuesto formalmente, es reducir al cincuenta por ciento el financiamiento a los partidos, bastando para ello, cambiar la fórmula establecida en la constitución general. Lo anterior, sin duda, no pondría en riesgo la consolidación de la democracia y tal medida estaría acorde con la nueva realidad política del país.

Otra opción viable, sería superar y dejar atrás el principio de prevalencia de los recursos públicos sobre los privados, hablando de financiamiento de los partidos políticos. Este principio, se implementó en la reforma de 1996, en donde la principal motivación para establecerlo fue el peligro que existía en que los partidos se corrompieran y se tergiversaran sus fines, pudiendo caer en la tentación de solo representar los intereses de los poderes fácticos y económicos, es decir, de los posibles financiadores. En aquella época resulto idóneo esta medida, pues eran otros tiempos en donde la ciudadanía no se involucraba en la vida pública, además de que los medios de comunicación y de fiscalización eran limitados.

Lo anteriormente expresado se condiciona a la renovación de las reglas de fiscalización, que se traduzcan en evitar que se blanqueen dineros mal habidos o de la delincuencia organizada en los partidos políticos. Es decir, las instituciones públicas de fiscalización deben dar un trato prioritario a la revisión de las cuentas presentadas, incluso en forma preventiva, sustituyendo el informe anual por informes mensuales y de autoevaluación presentados, en adición, en forma semestral.

Lo anterior es perfectamente posible en nuestro México del Siglo XXI, aprovechando la consolidación de la tecnología y la facilidad con que los datos fluyen, en la fiscalización de los recursos, ya sean públicos o privados, realizándose con mayor facilidad e incluso en tiempo real.

Tiempos por venir

Reducir el monto de financiamiento público, la supresión del principio de prevalencia de los recursos públicos sobre los privados y reglas claras y precisas de financiamiento privado y su fiscalización, abonarían a un ahorro económico por parte del Estado y dichas medidas irían acorde con la nueva era política.

III.- Conclusión.

Los avances en esta materia pondrán a nuestro País, de lleno, en la modernidad, acaban con un rezago de años, terminando con la probabilidad del mal uso de los recursos públicos, lo que sin duda contribuirá a incrementar el nivel de credibilidad de los mexicanos en sus instituciones políticas.

A manera de conclusión se expresa que, tomando en consideración los tiempos actuales, sí es posible la reducción de los recursos públicos a los partidos políticos, pues ello no representa peligro alguno para nuestra creciente democracia. Por el contrario, en estos momentos, resulta necesaria su revisión pues los ciudadanos y los tiempos así lo exigen. El establecimiento de los principios que se pretenden modificar, en algún punto de la historia, fueron necesarios y acordes a su realidad temporal y, a juicio del que suscribe, ya han cumplido su finalidad, por lo que toca revisar nuevamente las fórmulas y reglas para adecuarlas al contexto histórico que atraviesa este país.

“El movimiento se demuestra andando” frase atribuida a Diógenes, quien la habría pronunciado contra Zenón de Elea cuando éste negó ontológicamente el movimiento, ilustra perfectamente la intención del presente ensayo. La voluntad política de hacer bien las cosas, de generar confianza en el México moderno, ya está demostrada, ya ha sido aprobada por el pueblo.

Participar en la construcción y consolidación de la democracia no es fácil, pero si es un gran reto, sumémonos.

Agradezco su atención.

Firma Pro REGIDA.

Lic. Hernán Jesús Vega Burgos